|  |
| --- |
| **MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS EN LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN CON INDICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Nº DE EXPEDIENTE** |  |
| **ENTIDAD BENEFICIARIA** |  |
| **DENOMINACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO SUBVENCIONADO** |  |

| **CONDICIÓN** | **SI** | **NO** |
| --- | --- | --- |
| La empresa o entidad beneficiaria acredita que ha cumplido con la realización de la actividad o la adopción del comportamiento y el cumplimiento de los requisitos y las condiciones que determinan la concesión o disfrute de la subvención. |  |  |
| La empresa o entidad beneficiaria no ha recibido otros recursos o subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado de cualquier naturaleza y nacionalidad, así como la utilización de fondos propios, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.Estas subvenciones son incompatibles con cualesquiera otras otorgadas para la misma finalidad, por otras Administraciones Públicas o entes privados o públicos, nacionales o internacionales, incluidas las bonificaciones por formación en las cuotas de Seguridad Social, debiendo comunicarlo al órgano concedente tan pronto como se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.d) de la Ley General de Subvenciones. |  |  |
| La empresa o entidad beneficiaria dispone de un Plan de Igualdad si está obligada a ello, de conformidad con la normativa que al respecto resulte de aplicación |  |  |
| Se ha incorporado de forma visible, en el material que se utilice para la difusión de los proyectos subvencionados el origen de la subvención, en los términos que se establece en la convocatoria. |  |  |
| La empresa o entidad beneficiaria ha realizado la integridad de los proyectos presentados en los términos que figuran en la memoria del mismo. |  |  |
| En el diseño y ejecución del proyecto formativo se ha respetado el principio de “No causar un perjuicio significativo” conforme a lo previsto en el PRTR.(Adicionalmente se debe presentar firmado el Anexo III de la Orden de Bases Reguladoras (B.O.R.M., nº 116, de 21/05/2022).No serán subvencionables aquellos proyectos que no respeten plenamente las normas y prioridades de la Unión Europea en materia climática y medioambiental y el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. Asimismo, no serán subvencionables los proyectos contrarios a los intereses financieros de la Unión Europea. |  |  |
| La empresa o entidad beneficiaria ha prestado las actividades objeto de la subvención desde centros de trabajo o centros de formación situados en la Región de Murcia y se han identificado en la forma que determine la correspondiente convocatoria cuando se trate de empresas o agrupaciones de empresas que no sean entidades colaboradoras del SEF. |  |  |
| La empresa o entidad beneficiaria de la subvención concedida ha cumplido y seguirá cumpliendo estrictamente las obligaciones en materia de protección de datos de las personas participantes en las actividades de formación. |  |  |
| La empresa o entidad beneficiaria asume el compromiso del apartado VI del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 (B.O.R.M., nº 116, de 21/05/2022, Anexo IV) |  |  |
| La empresa o entidad beneficiaria ha cumplido con las obligaciones de información, publicidad y difusión establecidas. Tanto las relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, conforme a la normativa europea y nacional que resulte aplicable; como las establecidas en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.Todos los carteles informativos y placas han sido colocados en un lugar bien visible y de acceso al público. |  |  |
| La empresa o entidad beneficiaria ha concertado una póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil para los participantes en los proyectos de formación en los términos establecidos en la correspondiente convocatoria (Artículo 30) |  |  |
| Los salarios del profesorado y del resto del personal de la empresa o entidad beneficiaria cumplen con la legislación y demás normativa aplicable, incluida la que se deriva de convenios colectivos o pactos aplicables |  |  |
| No se ha subcontratado la ejecución de las acciones formativas con terceros, en aquellos casos en que dicha subcontratación no esté permitida. |  |  |
| La entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la LGS, y de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor, en aquellos casos en que no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa. |  |  |
| Todos los gastos realizados con cargo a la subvención se encuentran debidamente contabilizados y han sido efectivamente pagados con anterioridad a la presentación de la justificación. |  |  |

|  |
| --- |
| **ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS****EN CADA ACCIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO** |
| **ACCION 1** |  |
| Nº de expediente |  |
| Actividades realizadas |  |
| Resultados obtenidos |  |
| Alumnos finalizados: |  |
| Alumnos no finalizados: |  |
| **ACCION 2** |  |
| Nº de expediente |  |
| Actividades realizadas |  |
| Resultados obtenidos |  |
| Alumnos finalizados: |  |
| Alumnos no finalizados: |  |
| **ACCION 3** |  |
| Nº de expediente |  |
| Actividades realizadas |  |
| Resultados obtenidos |  |
| Alumnos finalizados: |  |
| Alumnos no finalizados: |  |
| **ACCION 4** |  |
| Nº de expediente |  |
| Actividades realizadas |  |
| Resultados obtenidos |  |
| Alumnos finalizados: |  |
| Alumnos no finalizados: |  |

